

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2611 “COMBUSTIBLE” (CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTES 2020-2021) IDENTIFICADO CON LA CLAVE LPN-IEE-001/2021

El **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**, ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, San Felipe Hueyotlipán, C.P. 72030, de esta Ciudad Capital, con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, celebra a través de su Comité de Adquisiciones, el Procedimiento de Adjudicación mediante Licitación Pública, relativo a la adquisición de bienes con cargo a la Partida Presupuestal **2611 “Combustible”** (Cubrir los requerimientos de las Unidades Técnicas y Administrativas, Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021); aprobado mediante acuerdo **CA/AC-011/2021**, en la Sesión Ordinaria de fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, bajo las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

- I. **Bases:** Documento que contiene los lineamientos que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.
- II. **Bienes y servicios:** Los que se ofrezcan y adquieran con motivo de la presente licitación.
- III. **Contratante:** Instituto Electoral del Estado.
- IV. **Convocante:** Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
- V. **Convocatoria:** La publicación que se efectúa para dar a conocer los datos generales de la licitación pública nacional. Misma que será publicada en uno de los diarios de mayor circulación nacional y estatal.
- VI. **Finalidad de la licitación:** La adquisición de vales de combustible, a efecto de atender oportunamente los requerimientos del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021.
- VII. **Licitante:** Persona física o moral que participe en la presente licitación, debiendo ser de nacionalidad mexicana.
- VIII. **Normatividad:** Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.
- IX. **Proveedor:** Persona física o moral con quien la contratante celebre el contrato derivado de esta licitación.
- X. **Representante de “El Licitante”:** Representante o apoderado legal, con facultades suficientes otorgadas ante Notario Público por el Licitante, para actuar a su nombre y representación en el proceso de licitación.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto, la adquisición de vales de combustible para cubrir los requerimientos de las Unidades Técnicas y Administrativas, Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales del Instituto Electoral del Estado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2020-2021, cuyas especificaciones particulares, términos y condiciones, se encuentran descritos en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

- 2.1. Este evento estará a cargo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado;
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán estar redactadas en idioma español;
- 2.3. Las propuestas deberán presentarse por el lote único completo, de acuerdo a las presentes bases y al **ANEXO TÉCNICO**;
- 2.4. **Lugar de venta de las bases:** Las bases se podrán adquirir los días **09 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno) de 09:00 a 16:00 horas**, en el Departamento de la Tesorería de la

Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla;

- 2.5. **Costo:** Las presentes bases tienen un costo de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.)**, se podrán adquirir mediante Cheque Certificado o Cheque de Caja, Transferencia Electrónica, Efectivo o Depósito, a la cuenta bancaria **1136142471**, cuenta CLABE **072 650 011361424718**, del **Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)**, a nombre del **Instituto Electoral del Estado**; pago que deberá presentarse en el Departamento de la Tesorería, de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, ubicado en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla; en un horario de **09:00 a 16:00 horas, los días 09 (nueve), 10 (diez) y 11 (once) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, donde previa presentación de la ficha de depósito o del cheque, según sea el caso, se les expedirá el CFDI (Comprobante Fiscal Digital) correspondiente;
Nota: Antes de adquirir las bases, El Licitante podrá consultarlas en la página oficial del Instituto Electoral del Estado. La consulta no implica la inscripción en el proceso de licitación, para participar deberán comprar las presentes bases.
- 2.6. **Fecha y lugar de entrega:** El Licitante ganador entregará los vales de combustible, conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, en las instalaciones de la Dirección Administrativa, ubicadas en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla.
- 2.7. **Verificación:** El Instituto Electoral del Estado se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el Licitante, tanto la que se desprende de estas bases, como cualquier otra que se solicite para aclaración;
- 2.8. **Precios:** Los precios serán en moneda nacional y permanecerán fijos durante el tiempo de la vigencia del contrato respectivo. Así mismo, en la propuesta económica deberán incluirse, debidamente desglosados, todos los elementos que la integran;
- 2.9. El Licitante ofertará su mejor precio, incluyendo en sus cotizaciones, las especificaciones del bien, costo unitario y total, separando el impuesto al valor agregado, e incluyendo los descuentos que, en su caso, pudiera ofrecer;
- 2.10. **Impuestos y derechos:** Todos los impuestos y derechos que procedan, serán cubiertos por el Licitante, trasladando al Instituto Electoral del Estado, únicamente, el impuesto al valor agregado.

3. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

El Instituto Electoral del Estado, con fundamento en el artículo 49 de la Normatividad, a través de su Comité, cuando exista causa justificada, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de propuestas, para hacer de conocimiento, las modificaciones respectivas; sin embargo, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaraciones, no se efectuará el aviso señalado, y se entregará a cada uno de los Licitantes, el acta correspondiente.

4. PARA EL ACTO DE INTEGRACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

- 4.1. Las y los Licitantes, deberán presentar **tres sobres** debidamente identificados cada uno, con el título de **“Documentación Legal”, “Propuesta Técnica”** y **“Propuesta Económica”**, respectivamente, cerrados y sellados con cinta adhesiva;
- 4.2. Podrán participar Personas Físicas o Morales, y;
- 4.3. La documentación legal señalada en el numeral 5, deberá presentarse en original o copia certificada, y en copia simple, de la siguiente manera: Los originales o copias certificadas en una carpeta con protectores y, las copias simples y anexos, debidamente engargolados, las cuales quedarán bajo resguardo de este Comité, si por alguna causa las copias simples no se presentan engargoladas, esto no será motivo de descalificación, respetando en ambos casos el siguiente orden:

5. EL PRIMER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SIGUIENTE:

- 5.1. **Acta Constitutiva.** En caso de ser Persona Moral, deberán acreditar mediante escritura pública de constitución o modificación, celebrada ante fedatario público, en la que conste que su giro es: la prestación de toda clase de servicios relacionados con la emisión, suscripción, administración de vales de combustible que puedan ser

utilizados por los tenedores como medio de pago; y en su caso, la última modificación sustantiva a los estatutos. En el supuesto de que no hubiese modificaciones, se deberá presentar carta suscrita en papel membretado, en la que se haga tal manifestación, “**bajo protesta de decir verdad**”, por quien tenga facultad para ello, conforme al **ANEXO 1**, de las presentes bases;

- 5.2. **Identificación oficial** vigente con fotografía del Licitante o su representante legal. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Público, pudiendo ser: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional vigentes;
- 5.3. **Representación legal**. En el caso de personas morales, el representante legal deberá acreditar mediante escritura pública, mandato o poder general, celebrada ante fedatario público, donde manifieste que se le otorga poder suficiente, para efectos de participar en nombre y representación del Licitante;
- 5.4. **Carta de existencia**. Donde manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, que los datos asentados en la misma son ciertos, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, de acuerdo al **ANEXO 2**, del presente documento;
- 5.5. **Poder otorgado ante Notario Público**, donde se acredite la representación legal y/o cualquier otra designación para efecto de participar en la licitación, en caso de no ser el representante legal de la empresa;
- 5.6. **Carta suscrita y firmada** por el representante del Licitante en la que manifieste, “**bajo protesta de decir verdad**”, que el poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, conforme al **ANEXO 3**, de las presentes bases;
- 5.7. **Carta debidamente firmada** por el Licitante, o su representante, en la que manifieste, “**bajo protesta de decir verdad**”, no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 45 de Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, que a la letra dice:

“Artículo 45.-El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, se abstendrá de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta normatividad, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que el funcionario del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, y tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;*
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto Electoral del Estado, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte.*
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión;*
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado en los términos de esta Normatividad;*
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la administración pública estatal o municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;*
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, concurso mercantil o sujetas a concurso de acreedores;*
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una sola partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;*
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte de un mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuestos o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;*

- IX. *Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;*
- X. *Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta normatividad contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe;*
- XI. *Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley”.*

Lo anterior, conforme lo establece el **ANEXO 4**, de las presentes bases;

- 5.8. **Cédula de Identificación Fiscal** o inscripción en el **Registro Federal de Contribuyentes**;
- 5.9. **Carta de conformidad** con las bases de la Licitación con clave número **LPN-IEE-001/2021**, de acuerdo al **ANEXO 5**, de este instrumento;
- 5.10. **Curriculum Empresarial**, en el que deberá demostrar experiencia **mínima de 5 (cinco) años** en el ramo de la prestación de toda clase de servicios relacionados con la emisión, suscripción, administración de vales de combustible que puedan ser utilizados por los tenedores como medio de pago, a través de la descripción de sus principales suministros, servicios y contratos efectuados durante esos años;
- 5.11. **Carta declaratoria**, firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, del Licitante, donde manifieste que no ha sido sujeto de rescisión de contrato por parte de algún órgano del sector público, conforme al **ANEXO 6** de las presentes bases;
- 5.12. **Carta** firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en la que el Licitante manifieste que cuentan en territorio nacional, con las instalaciones y la infraestructura necesarias, para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto Electoral del Estado conforme al **ANEXO 7**, de estas bases;
- 5.13. **Carta** firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en la que el Licitante manifieste que, no ha incurrido en faltas graves en la prestación de este tipo de servicio, ni tiene malos antecedentes en la consecución y/o realización de estos trabajos, conforme al **ANEXO 8**, de las presentes bases;
- 5.14. **Carta declaratoria**, firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en la que el Licitante manifieste que, cuenta como mínimo, con el 50% de integración nacional en su capital, conforme al **ANEXO 9**, de las presentes bases;
- 5.15. **Carta de integridad**, firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en papel membretado, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas hacia las y los miembros del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, que induzcan o alteren en las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **ANEXO 10**;
- 5.16. **Carta** firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en la que manifieste el Licitante que, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de intereses, **ANEXO 11**;
- 5.17. **Carta de rechazo o devolución** firmada **“bajo protesta de decir verdad”**, en caso de que resulte ganador, se compromete a efectuar la reposición de los bienes, en un lapso no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la devolución correspondiente; en los casos en que se detecte incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases; lo anterior, conforme al **ANEXO 12**;
- 5.18. **Declaración anual de impuestos**, correspondiente al ejercicio del año dos mil veinte, en caso de no contar con ella, podrán presentar la correspondiente al ejercicio fiscal dos mil diecinueve;
- 5.19. CFI (Comprobante Fiscal Digital) de compra de bases (original y copia simple);

Nota: Al momento de presentar la documentación legal solicitada, ésta deberá estar debidamente identificada para su pronta revisión.

6. EL SEGUNDO SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 6.1. Las propuestas deberán presentarse en **medio magnético** y debidamente impresas, en papel membretado del Licitante, con las características y especificaciones técnicas del bien que oferta;
- 6.2. El Licitante podrá cotizar en sus propuestas técnicas el equivalente vigente, en caso de que el servicio solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** no se encuentre vigente en el mercado;

- 6.3. La propuesta impresa deberá contener nombre y firma en todas y cada una de sus hojas, de la persona autorizada para ello, conforme al instrumento notarial respectivo;
- 6.4. La propuesta impresa deberá presentarse con numeración consecutiva en cada una de las hojas, señalando el número que le corresponde con respecto al total de las mismas (1/100). Si por alguna causa las propuestas técnicas no se presentan con numeración consecutiva, esto no será motivo de descalificación.

Nota: En la propuesta técnica por ningún motivo deberán incorporarse precios.

7. EL TERCER SOBRE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- 7.1. Las propuestas deberán presentarse impresas en papel membretado y en **medio magnético**; además, deberán exhibirse en el formato señalado como **ANEXO 13**, de las presentes bases, debidamente requisitadas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- 7.2. La propuesta impresa deberá contener nombre y firma, en todas y cada una de las hojas, de la persona autorizada para ello conforme al instrumento notarial respectivo;
- 7.3. La propuesta impresa deberá presentarse con numeración consecutiva en cada una de las hojas, señalando el número que le corresponde con respecto al total de las mismas (1/100). Si por alguna causa la propuesta económica no se presenta engargolada y con numeración consecutiva, esto no será motivo de descalificación;
- 7.4. Los precios deberán presentarse en moneda nacional;
- 7.5. La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones a la misma;
- 7.6. La cotización deberá presentarse por el lote único completo y, en los términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO**, la que será por precio unitario, debiendo desglosar el impuesto al valor agregado correspondiente y, en caso de existir descuentos, se deberán incluir en el precio unitario;
- 7.7. Los precios deberán protegerse con cinta adhesiva;
- 7.8. En ningún caso se aceptarán modificaciones en el medio magnético proporcionado, ya que cualquier alteración, será motivo de descalificación en la presente licitación; y
- 7.9. Presentar garantía de seriedad, mediante **cheque cruzado y/o fianza** a favor del **Instituto Electoral del Estado**, por un importe mínimo, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del precio cotizado, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Nota: Cada hoja de la propuesta económica, deberá presentarse con firma autógrafa de quien posea facultades para contratar y obligar al Licitante.

8. RESPECTO A LAS PREGUNTAS PREVIAS.

- 8.1. El día de la Junta de Aclaraciones, el Comité de Adquisiciones dará respuesta a las preguntas que, previamente y por escrito, formulen las y los Licitantes que asistan a dicho acto. Podrán enviar su escrito debidamente firmado al correo: recursos.materiales@ieepuebla.org.mx
- 8.2. El referido escrito podrá presentarse **del 09 (nueve) al 12 (doce) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno), hasta las 15:00 horas**, será dirigido al Comité de Adquisiciones; y deberá presentarse en las oficinas de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, ubicadas en **Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla, Puebla**.
- 8.3. El escrito de referencia, deberá contener todas las dudas que requieran aclaración, puesto que el día de la Junta de Aclaraciones, no podrán formularse nuevas preguntas o aclaraciones que no se hayan manifestado en el mismo;
- 8.4. No obstante, es recomendable que todos los Licitantes se encuentren presentes en la Junta de Aclaraciones, esto no es requisito indispensable para presentar sus propuestas en el acto de apertura de ofertas. La inasistencia del Licitante a la Junta de Aclaraciones, será bajo su estricta responsabilidad, por lo que se considerará que está de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma; independientemente de lo anterior, podrá acudir con su debida oportunidad, a recoger copia del acta respectiva en la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado, sito **Calle Aquiles Serdán 416-A, San Felipe Hueyotlipan, de la Ciudad de Puebla, Puebla**.; y
- 8.5. Las aclaraciones que se hicieren en este evento, serán parte integrante de las presentes bases.

DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

9. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 9.1. **Fecha, hora y lugar:** La Junta de Aclaraciones se desarrollará de manera virtual el día **12 (doce) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)** a las **16:00 horas**, conforme al Acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha 22 de mayo de 2020, a través de cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia. Haciéndoles llegar de manera oportuna la liga y contraseña de la Sesión.
- 9.2. Se pasará lista de asistencia de las y los Licitantes, verificando su identidad y que cuenten con el documento para su debida acreditación;
- 9.3. Las y los integrantes del Comité, darán respuesta, únicamente, a las preguntas que las y los Licitantes hayan presentado por escrito, en el tiempo, lugar y forma establecidos;
- 9.4. Se levantará acta circunstanciada del acto, asentando las aclaraciones presentadas;
- 9.5. Únicamente, se permitirá la asistencia del Licitante o de quien lo represente, siendo requisito indispensable para su participación como ofertante, presentar copia simple del comprobante del pago de bases y estar debidamente acreditado; y
- 9.6. La convocante se libera de cualquier responsabilidad con relación a que algún Licitante, por no acudir a este evento, carezca de alguna información respecto a las bases, ya que si no asiste a la Junta de Aclaraciones, puede acudir a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, para que le proporcione una copia fotostática del acta levantada.

10. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de propuestas deberá realizarse de las **15:30 a las 16:00 horas del día 14 (catorce) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, únicamente se recibirán en la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, ubicada en Calle Aquiles Serdán, número 416-A, San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla.

11. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS.

- 11.1. **Fecha, hora y lugar:** El acto de apertura de propuestas legales y técnicas se llevará a cabo de manera virtual el día **14 (catorce) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, a las **16:30 horas**, conforme al Acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha 22 de mayo de 2020, a través de cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia. Haciéndoles llegar de manera oportuna la liga y contraseña de la Sesión.
- 11.2. Se hará declaración oficial de apertura de la licitación pública; informando a las y los presentes, que el acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo de la siguiente manera:
 - a) Se procederá a la apertura del sobre que contenga la documentación legal, posteriormente, la propuesta técnica, y se desecharán las que hubieren omitido algunos de los requisitos esenciales exigidos, declarándose descalificados los Licitantes, cuyas propuestas hayan sido desechadas, devolviendo en ese momento su documentación, excepto las copias simples, que quedarán bajo resguardo, en los archivos del Comité de Adquisiciones de este Organismo Electoral;
 - b) Asimismo, el Comisario del Comité, rubricará los sobres cerrados que contengan la propuesta económica de las y los Licitantes, incluidos las y los Licitantes cuyas propuestas hubieren sido desechadas por el Comité, y que no hayan sido devueltas;
 - c) Se levantará el acta respectiva, en la que se harán constar las propuestas técnicas y la documentación legal aceptadas para su análisis, así como, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron;
 - d) En virtud de lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres respectivos;
 - e) El Comité procederá a realizar el análisis de las propuestas legales y técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los Licitantes en la segunda etapa; y
 - f) El tercer sobre, perfectamente cerrado y sellado conteniendo la propuesta económica, será debidamente firmado por los Licitantes y por las y los integrantes del Comité, quedando estos en custodia del Comisario del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, hasta el día de la comunicación del fallo legal y técnico, y apertura de propuestas económicas.

12. ACTO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO LEGAL Y TÉCNICO; Y, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- 12.1. **Fecha, hora y lugar:** el resultado legal y técnico se dará a conocer de manera virtual el día **15 (quince) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, a las **10:00 horas**, conforme al Acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha 22 de mayo de 2020, a través de cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia. Haciéndoles llegar de manera oportuna la liga y contraseña de la Sesión.
- 12.2. En el mismo acto, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de las y los Licitantes cuyas propuestas legales y técnicas hayan sido aceptadas;
- 12.3. A criterio del Comité, se dará lectura en voz alta de las propuestas que cubran los requisitos exigidos, salvo cuando rebasen el monto máximo autorizado, en cuyo caso, podrá indicarse que no se aceptan por tal motivo;
- 12.4. El Comisario del Comité, rubricará las propuestas económicas;
- 12.5. Acto seguido, se levantará el acta respectiva, en la que se hará constar el resultado legal y técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; y
- 12.6. Se indicará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, conforme a lo establecido en la convocatoria y las presentes bases.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 13.1. **Fecha, hora y lugar para comunicación del fallo:** se llevará a cabo de manera virtual el día **15 (quince) de marzo de 2021 (dos mil veintiuno)**, a las **11:00 horas**, conforme al Acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha 22 de mayo de 2020, a través de cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia. Haciéndoles llegar de manera oportuna la liga y contraseña de la Sesión. El Comité comunicará dicho fallo, por escrito, a las y los Licitantes participantes que no hayan sido descalificados en etapas anteriores.

14. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

- 14.1. Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas técnicas, se basarán en lo siguiente:
 - a) Se evaluará que el lote único completo licitado, cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases, en el **ANEXO TÉCNICO**;
 - b) La evaluación de las propuestas, en ningún caso, está sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes;
 - c) La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los bienes ofertado por el Licitante, con los solicitados en las bases, en el **ANEXO TÉCNICO**;
 - d) Las propuestas de los Licitantes, que no cumplan con los requisitos exigidos en las bases, serán desechadas;
 - e) Si para la evaluación de las propuestas, el Comité necesita alguna aclaración, ésta le será solicitada al proveedor, sin contravenir a lo estipulado en las bases de esta licitación y sin que ello implique negociación de las condiciones; y
 - f) El Comité se reserva el derecho de poder enviar a las y los Licitantes las muestras de los productos que así convengan a sus intereses.

15. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

- 15.1. El Comité de Adquisiciones, descalificará a las y los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a) No presentar el original o copia certificada, y copia simple de los documentos solicitados en el numeral 5, de las presentes bases;
 - b) No cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases;
 - c) No presentar la documentación de aspecto técnico, solicitada en el numeral 6;
 - d) Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios del servicio y bienes que se están licitando;
 - e) Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de ofertas sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de las mismas, sin considerar el impuesto al valor agregado;

- f) Si se comprueba que han tenido malos antecedentes o se ha conducido en forma poco ética ante otros organismos electorales similares al Instituto Electoral del Estado;
- g) Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- h) Si no existe concordancia entre la propuesta técnica y económica del servicio licitado, o cuando cotizando en la primera de ellas, no coticen en la segunda;
- i) Cuando se compruebe que, algún participante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 45 de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado; y
- j) Si su propuesta no indica tiempo de entrega o si ésta rebasa los plazos requeridos.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 16.1. El Comité de Adquisiciones previo al fallo económico y al realizar la adjudicación, objeto de la presente licitación, ejecutará por conducto de la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, un análisis comparativo para efectos de verificar que los precios que ofertan las y los Licitantes, no excedan los vigentes en el mercado, para la adquisición del bien solicitado.
- 16.2. Los criterios que el Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado aplicará para determinar al Licitante ganador, serán considerados de la siguiente manera:
La adjudicación se hará equiparando la calidad, forma y tiempo del servicio presentado, y;
Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones del bien ofertado, en el menor tiempo posible.

El Comité, se reserva el derecho de investigar la constitución de las sociedades licitantes y de su capital.

17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

El Comité declarará desierta la licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos previstos en las presentes bases;
- b) Si sus precios no fueren aceptables con base al presupuesto autorizado;
- c) Se inscriban menos de tres licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta; y
- d) Si después de realizarse la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes, por así convenir a los intereses del Instituto.

18. CONTRATO.

- 18.1. El contrato que resulte de la adjudicación de esta licitación, se deberá formalizar dentro de los plazos establecidos en el artículo 63 de la Normatividad respectiva;
- 18.2. El participante que resulte ganador en la presente licitación, deberá presentarse a suscribir el contrato y presentar carta contra vicios ocultos en el término antes señalado; en caso contrario, se le hará efectiva la garantía otorgada para el sostenimiento de su oferta, y;
- 18.3. **Modificación del contrato.** La Convocante, podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:
 - a) El Comité podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad del bien o servicio contratado, mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio, sea igual al pactado originalmente; y
 - b) Por restricciones presupuestales.
- 18.4. El Licitante exhibirá garantía de cumplimiento a favor del Instituto Electoral del Estado, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado, a través de cheque certificado o fianza.

19. GARANTÍAS.

- 19.1. **Garantía de Sostenimiento de Ofertas;** El Licitante garantizará el sostenimiento de sus ofertas, mediante cheque cruzado y/o fianza a favor del Instituto Electoral del Estado por un importe mínimo al 10% (diez por ciento) del monto total del precio cotizado, sin incluir el impuesto al valor agregado, el cual será devuelto a los

participantes el día de la comunicación del fallo económico, excepto del Licitante ganador, mismo que le será devuelto cuando éste constituya la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. La garantía se exige para cubrir al Instituto Electoral del Estado, contra el riesgo de incumplimiento por parte de las y los Licitantes, en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta, y;
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de sostenimiento de oferta se aplicará en beneficio del Instituto Electoral del Estado, como indemnización por los daños ocasionados, esta garantía deberá presentarse dentro del sobre que contiene la propuesta económica.

- 19.2. En caso de que los Licitantes, para garantizar el sostenimiento de sus ofertas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y contendrá en su redacción, los siguientes puntos:
 - a) Que, la fianza se otorga para garantizar la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional, con clave **LPN-IEE-001/2021**, del Instituto Electoral del Estado; y
 - b) Que, la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que en su caso se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- 19.3. **Garantía de Cumplimiento;** El Licitante ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como el pago de la indemnización por vicios ocultos, mediante fianza o cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, misma que se entregará a la firma del contrato citado;
- 19.4. La fianza, deberá ser expedida por una afianzadora autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y deberá señalar lo siguiente:
 - a) Que, la fianza se otorgue para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato derivado de la presente licitación; y
 - b) Que, la fianza continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que afianza.

20. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 20.1. El Instituto Electoral del Estado podrá rescindir el contrato sin necesidad de resolución judicial, cuando el prestador de servicios no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
 - a) Si no entrega los vales de combustible, en tiempo y forma convenidos;
 - b) Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado;
 - c) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto, así lo señalen;
 - d) Por caso fortuito o fuerza mayor;
 - e) Por ajustes presupuestales;
- 20.2. El procedimiento para rescindir el contrato, sin necesidad de resolución judicial, por causas imputables al prestador de servicios, se hará conforme al artículo 76 BIS de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado, de la siguiente manera:
 - a) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que en un término de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se realizó la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
 - b) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer, y;
 - c) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor.
- 20.3. En el caso de rescindir el contrato al Licitante ganador, el Comité optará por reasignar la adjudicación, al Licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta económica más baja.

21. SANCIONES CONVENCIONALES.

21.1 Las sanciones que el contratante aplicará, serán las siguientes:

21.1.1 Se harán efectivas las garantías respectivas al sostenimiento de las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o las retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas;
- b) Cuando el Licitante ganador no confirme su aceptación, para que se le adjudique el contrato, una vez comunicado el fallo, además de que el Comité optará por reasignar la adjudicación, al Licitante que hubiere presentado la siguiente propuesta económica más baja;
- c) Cuando el Licitante ganador no entregue la garantía y carta compromiso correspondiente, dentro del plazo establecido para ello.

21.1.2 Se harán efectivas las garantías respectivas al cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

- a) Por no realizar la entrega de vales de combustible, en los plazos y términos establecidos, en esta licitación, en el **ANEXO TÉCNICO**.
- b) Cuando no sean entregados los vales de combustible, por causas imputables al proveedor; y
- c) Se establece una pena o sanción convencional para casos de demora en la entrega de los vales de combustible, por incumplimiento en los plazos establecidos. Esta sanción se aplicará por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total contratado.

Además de las sanciones señaladas en los puntos anteriores, los Licitantes y proveedores que incurran en incumplimiento, deberán cubrir los daños y perjuicios que pudieran causar al Instituto Electoral del Estado, además de las acciones legales que procedan.

22. FORMA DE PAGO.

22.1 El Instituto Electoral del Estado, realizará el pago de la siguiente manera: contra entrega de los vales de combustible, conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, mediante transferencia electrónica, previa exhibición de CFDI (Comprobante Fiscal Digital), debidamente requisitado a nombre del Instituto Electoral del Estado, ante su Dirección Administrativa; en caso contrario, no se liberará pago alguno por dichos conceptos. El precio pactado por los bienes objeto del presente contrato permanecerá fijo durante la vigencia del mismo.

23. INCONFORMIDADES.

23.1 Para el caso de que alguno de los Licitantes, decida inconformarse contra cualquier acto dentro del procedimiento de adjudicación o contratación, que contravenga lo establecido en las presentes bases, la autoridad competente ante quien deberán presentar dichas inconformidades, será la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto, o el inconforme tenga conocimiento de este; asimismo, deberá sujetarse a lo dispuesto por el artículo 89 de la Normatividad, mismo que dispone:

“ARTÍCULO 89.- Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría, por cualquier acto dentro del procedimiento de adjudicación o contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Normatividad, siendo aplicables a este trámite, las siguientes disposiciones:

- I. La inconformidad será presentada por escrito, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste;
- II. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye, para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de esta Normatividad, ya sea de oficio o en virtud de que las personas interesadas manifiesten previamente las irregularidades que, a su juicio, se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación o contratación, a fin de que las mismas se corrijan;
- III. La falta de acreditación de la personalidad del promovente, será causa de desechamiento;
- IV. En la inconformidad que se presente de acuerdo a este capítulo, el promovente deberá manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, los hechos que le consten, relativos a que el acto o actos que aduce son irregulares y los agravios que éstos le causen, así como acompañar copia de la resolución impugnada y de la documentación que sustente su petición;

- V. La falta de la protesta indicada en la fracción anterior, será causa de desechamiento de la inconformidad;
- VI. La manifestación de hechos falsos por parte del inconforme se sancionará conforme a las disposiciones de esta Normatividad y a las demás que resulten aplicables;
- VII. La autoridad ante quien se interpone la inconformidad, acordará dentro de los tres días hábiles siguientes lo que proceda sobre la admisión de ésta y de las pruebas que el inconforme hubiese ofrecido, las cuales deberán ser pertinentes e idóneas para dilucidar las cuestiones controvertidas;
- VIII. En la inconformidad serán admisibles toda clase de pruebas, con excepción de la prueba testimonial y confesional mediante pliego de posiciones a cargo de las autoridades, así como aquellas que sean contrarias al derecho o a la moral, siendo obligatorio que todas las pruebas que ofrezca el inconforme, estén relacionadas con cada uno de los hechos manifestados, pues sin el cumplimiento de este requisito, se desechará de plano la inconformidad;
- IX. Las pruebas documentales deberán acompañarse a la inconformidad, salvo que obren en el expediente en el que se haya dictado la resolución controvertida, y si no se cumpliere con este requisito se tendrán por no ofrecidas;
- X. La prueba pericial se ofrecerá al interponer la inconformidad, y se desahogará con la presentación del dictamen a cargo del perito designado por el inconforme, dentro del plazo que para el efecto se señale, pues de lo contrario se declarará desierta;
- XI. Una vez admitida la inconformidad, la autoridad deberá hacerlo del conocimiento de terceros que pudieran resultar perjudicados, para que dentro del término de seis días naturales siguientes a la recepción del requerimiento respectivo, manifiesten lo que a su interés convenga. Transcurrido dicho plazo sin que el tercero perjudicado haga manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho;
- XII. Una vez que se cuente con lo solicitado en la fracción anterior, y si procede, se ordenará el desahogo de las pruebas ofrecidas, el que se llevará a cabo en un término improrrogable y no superior a quince días hábiles contados a partir del día en que se haya interpuesto la inconformidad;
- XIII. Vencido el plazo para el desahogo de las pruebas, la Contraloría dictará la resolución correspondiente en un término que no exceda de veinte días hábiles y procederá a notificarla a los interesados dentro de los tres días hábiles siguientes;
- XIV. Las resoluciones que recaigan a las inconformidades, tendrán por consecuencia la nulidad del acto o actos irregulares, cuando proceda, y establecerá las directrices necesarias para que el mismo se reponga conforme a esta Normatividad; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo improcedente o infundado de la inconformidad, o la declaración de validez del acto impugnado; y
- XV. En contra de la resolución de la inconformidad que dicte la autoridad competente, no procede recurso alguno.

24. DUDAS.

Para cualquier duda o aclaración en relación con las presentes Bases, favor de comunicarse a la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado, al teléfono 3-03-11-00, extensión 3021, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE VALES PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE CAMPO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2020-2021

El Instituto Electoral del Estado requiere de vales impresos en papel para adquirir gasolina, de acuerdo a las modalidades que se señalan y de conformidad con las características y requisitos que a continuación se indican:

VALE IMPRESO EN PAPEL:

La denominación de los vales será de \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$100.00 (Cien pesos 00/100 M. N.).

MONTOS:

DENOMINACIÓN	CANTIDAD
\$50.00	5,501
\$100.00	46,422

FECHAS DE ENTREGA:

FECHA DE ENTREGA	MONTO
15/03/2021	\$1,150,400.00
15/04/2021	\$1,150,400.00
14/05/2021	\$1,160,400.00
01/06/2021	\$760,400.00
15/07/2021	\$706,900.00
Total	\$4,928,500.00

COBERTURA:

El vale impreso en papel deberá tener cobertura nacional, es decir, podrá hacerse efectivo en el mayor número de establecimientos dentro de las 31 (treinta y un) entidades federativas y la CDMX, considerando las principales ciudades. El Prestador del Servicio deberá enviar junto con su cotización una muestra gráfica de los vales de combustible, así como un catálogo o directorio actualizado de manera detallada, de las estaciones de servicio afiliadas en el Estado de Puebla.

SEGURIDAD:

Los vales de combustibles ofertados deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre y logotipo del emisor.
- Valor nominal impreso en número y letra.
- Código de barras y número del código de barras, fecha de emisión y elaborado en papel seguridad, como mínimo.
- Ser canjeable por combustible, puede ser Magna, Premium o Diésel.
- Especificar las generalidades que contenga el reverso de los vales.

Los mecanismos de seguridad y control para evitar falsificaciones en vale impreso en papel, serán responsabilidad del prestador del servicio quien, en caso de que se presenten, dará aviso oportunamente al Instituto para que, se realicen las acciones de canje de vales impresos en papel.

El prestador del servicio deberá comprometerse a reponer al Instituto el vale impreso en papel que le sea rechazado por causas no imputables a él, en un período no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se presente alguno de estos supuestos.

Las características de seguridad del vale impreso en papel es responsabilidad del Prestador del Servicio.

VIGENCIA DE LOS VALES:

La vigencia del vale impreso en papel será de un año y, al término de ésta, el prestador del servicio repondrá, sin costo para el Instituto, los vales no utilizados otorgando nueva vigencia, este procedimiento se efectuará las veces que sea necesario.

El prestador de servicios en todo momento deberá canjear en las instalaciones del Instituto los vales impresos en papel que no hayan sido utilizados, sin importar el monto en un lapso no mayor a setenta y dos horas.

DISTRIBUCIÓN

La entrega de los vales de combustible se realizará a solicitud del Instituto con 72 horas de anticipación

El oferente ganador deberá suministrar los vales de gasolina debidamente empacados, en chequeras, fajillas y/o sobres.





ANEXO 1

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LPN-IEE-001/2021**, manifiesto que no hay modificaciones sustantivas a los estatutos de mi representada, a la fecha de presentación de esta carta.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.

ANEXO 2

Papel membretado

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, que el C. _____ cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: _____, así como que el poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

No. de Licitación: **LPN-IEE-001/2021**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: _____ o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

Para personas morales:

a) No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva y fecha:

b) Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

c) Reformas al acta constitutiva, en su caso.

d) Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____

e) Datos de inscripción en el Registro Público del Comercio que corresponda

Nombre y cargo del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario o corredor público ante el cual se otorgó:

Datos del poder notarial, con facultades para actos de administración y su inscripción en el Registro Público del Comercio del Representante que suscribirá el contrato.

_____ A ____ DE _____ DE 2021

PROTESTO LO NECESARIO

REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL



ANEXO 3

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, que el poder que exhibo y que me otorga mi representada (o), a la fecha de presentación de esta carta, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 4

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que para participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IEE-001/2021** en mi calidad de licitante, no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el artículo 45 de la Normatividad para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 5

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Hago constar que en mi calidad de licitante he leído todos y cada uno de los puntos contenidos en las bases de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IEE-001/2021**, y declaro **bajo protesta de decir verdad** que el suscrito y la empresa a la que represento (en su caso), estamos de acuerdo en todo lo señalado en los mismos.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 6

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral de Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por este conducto, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que mi representada no ha sido sujeto de rescisión de contrato por parte de algún Órgano del Sector Público.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante



ANEXO 7

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las instalaciones y la infraestructura en territorio nacional necesaria para dar respuesta al compromiso que se establezca con el Instituto Electoral del Estado.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 8

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, que no he incurrido en faltas graves en la prestación de este servicio, ni tener malos antecedentes en la consecución y/o realización de estos trabajos.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante



ANEXO 9
Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, que en mi capital, cuento como mínimo con el 50% de integración nacional.

ATENTAMENTE
Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 10

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que para participar en la Licitación Pública Nacional **LPN-IEE-001/2021**, en mi calidad de licitante, me abstendré de adoptar conductas para las y los miembros del Comité Adquisiciones; que induzcan o alteren en las evaluaciones de propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 11

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 12

Papel membretado

Comité de Adquisiciones del
Instituto Electoral del Estado
Licitación Pública No. **LPN-IEE-001/2021**

Por la presente declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en caso de resultar ganador mi representada se compromete a efectuar la reposición de los bienes que resulten rechazados en un lapso no mayor de 3 (tres) días naturales, contados a partir de la devolución; en los casos en que se detecte incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases.

ATENTAMENTE

Lugar y fecha

Nombre y firma del representante.



ANEXO 13
Papel membretado

Puebla, Puebla; a _____ de _____ de 2021.

CÉDULA RESUMEN

Nombre de la persona moral:

Nombre y cargo del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes:

Importe total de la cotización:

(En pesos, sin I.V.A.)

Vigencia de la cotización:

Importe de la garantía de la cotización:

_____ (10% del total de la cotización en pesos sin I.V.A.)

Declaro haber leído las bases de licitación, aceptando las condiciones establecidas por el Instituto Electoral del Estado.

Nombre, cargo y firma
del Apoderado Legal.